

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

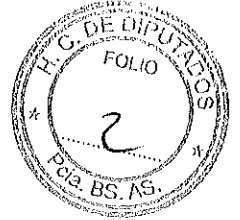
Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al Gobierno Nacional a los efectos de solicitarle que a través del área que corresponda, tenga a bien considerar expedir el Certificado Único de Discapacidad por única vez, de forma definitiva, y sin fecha de vencimiento en los casos en que la discapacidad funcional es permanente e irreversible.

Débora Sabrina Galán
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo dirigirse al Gobierno Nacional a los efectos de solicitarle que en los casos donde se constate la existencia de una discapacidad funcional permanente e irreversible, el Certificado Único de Discapacidad sea vitalicio y no tenga fecha de vencimiento; en otras palabras, eliminar la obligatoriedad de renovarlo para los supuestos mencionados.

Desde las distintas jurisdicciones del Estado debemos promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, e implementar los instrumentos necesarios con el objeto de derribar barreras para que puedan participar en igualdad de condiciones con el resto de la población en la vida social.

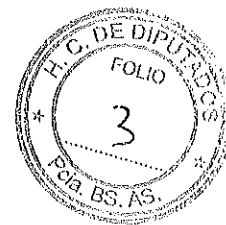
Debemos recordar que en el 2008 mediante la Ley N° 26.378 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, sancionados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006. En el 2014 se le otorgó jerarquía constitucional a la Convención, por la Ley N° 27.044.

Es así, que son consideradas personas con discapacidad quienes tienen alguna deficiencia motriz, sensorial, intelectual o mental y que no pueden participar en igualdad de condiciones en la sociedad porque se encuentran con alguna barrera que se los impide.

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es el documento público que prueba la discapacidad de una persona en todo el territorio nacional, le permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las Leyes Nacionales 22.431 y 24.901. Se otorga luego de una evaluación que realiza una Junta Interdisciplinaria formada. Su tramitación es voluntaria y gratuita.

Con el CUD se accede a –entre otros– los siguientes derechos:

- Cobertura del 100% de las prestaciones del sistema de prestaciones básicas para personas con discapacidad. Esas prestaciones incluyen: tratamientos médicos, rehabilitadores, apoyos educativos, prótesis, etc.



150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

- Acceso gratuito al transporte público nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros.
- El Símbolo Internacional de Acceso para tener libre tránsito y estacionamiento.
- Acceso a asignaciones familiares para personas con discapacidad (asignación por hijo o hija con discapacidad, asignación por maternidad de un hijo o hija con síndrome de Down, etc.)
- Eximición de algunas tasas municipales.
- Beneficios para comprar automotores.

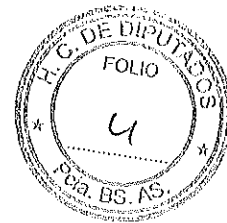
Al otorgar el Certificado Único de Discapacidad, la Junta entrega una cartilla con los derechos que tienen las personas con discapacidad redactada en forma clara y accesible, que contiene los derechos fundamentales reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las leyes y los mecanismos para exigir que respeten sus derechos.

Actualmente, el CUD tiene fecha de vencimiento: el certificado dura lo que indica la Junta Evaluadora. Es decir, siempre necesita ser renovado.

Si bien la discapacidad es un concepto dinámico y multidimensional, nos encontramos ante una demanda constante y legítima de parte de los familiares, en el sentido de que se elimine el requisito de renovación del CUD cuando se trate de personas con discapacidades permanentes.

El presente proyecto acompaña e impulsa el requerimiento de quienes tienen a cargo a las personas con discapacidad con el objeto de evitar un trámite innecesario y establecer que el CUD se expida por única vez y de forma definitiva para los casos de discapacidad funcional permanente e irreversible.

Al momento de elaborar la presente, se dio a conocer un cable de la agencia Télam que informa que "Una campaña de recolección de firmas fue lanzada para reclamar que, en el marco de la discusión de una nueva Ley de Discapacidad, se elimine el actual requisito de renovar cada tres años el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo
*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.*

Certificado Único de Discapacidad (CUD) cuando se trate de personas con discapacidades permanentes. La iniciativa está encabezada por la actriz Julieta Díaz y fue lanzada en la plataforma Change.org, donde ya cuenta con más de 160.000 adhesiones reunidas hasta el momento. "La renovación cada tres años del Certificado Único de Discapacidad es un trámite inútil que a las personas con discapacidad y a las familias de personas con discapacidad nos genera muchísima ansiedad, tiempo, dinero y angustia, plantea en el video de difusión de la campaña Díaz, mamá de Elena, de 7 años, quien padece parálisis cerebral leve".

(<https://www.telam.com.ar/notas/202208/601796-campana-renovacion-certificado-personas-discapacidad-permanente.html>).

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Debora Galan", written over a horizontal line.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos